



Grúas y Transportes Especiales Europa, SL

REGISTRO DE LA ENTREGA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Id. Documento: G01.05.F02.201406

NOMBRE TRABAJADOR/A:

Jose E. Cercate Navarro

DNI:

46608980d

PUESTO DE TRABAJO:

Operista

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de PRL la empresa pone a disposición del trabajador arriba indicado los siguientes equipos de protección individual junto a su correspondiente información sobre uso y mantenimiento.

El trabajador/a acepta el compromiso que se le solicita de:

- a) Utilizar los mencionados equipos durante su jornada laboral.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, teniendo cuidado en su conservación y mantenimiento.
- c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

EQUIPOS	1ª REPOSICIÓN		2ª REPOSICIÓN	
	Fecha	Firma	Fecha	Firma
BOTAS DE SEGURIDAD ISO 20485	28/11/20			
CASCO DE SEGURIDAD EN 397	28/11/20			
ARMILLA REFLECTANTE EN 20471	28/11/20			
ROPA DE TRABAJO REFLECTANTE EN 20471	28/11/20			
GUANTES DE PROTECCIÓN MECÁNICA EN 388	28/11/20			
GAFAS DE SEGURIDAD EN 166	28/11/20			
GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA EN 374	28/11/20			
PROTECCIÓN AUDITIVA EN 352	28/11/20			
MASCARILLA FFP2 EN 149	28/11/20			

Según el Art. 29.3 de la Ley 31/1995 de PRL, el incumplimiento por parte del trabajador de sus obligaciones en materia de prevención, en concreto, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual, tiene la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el Art. 58.1 del Estatuto de los Trabajadores, que confiere al empresario la facultad sancionadora, pudiendo comunicar dicho incumplimiento primeramente de forma verbal, si no cumple se le podrá notificar por escrito la suspensión de empleo y sueldo en tiempo determinado. Mediante esta notificación, el trabajador queda informado y manifiesta la aceptación de las condiciones expuestas, y declara haber recibido el material tallado.

GRUAS Y TRANSPORTES ESPECIALES EUROPA S.L. CIF: B-66556085